



### CONSTANCIA N° 016

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 815, PRESENTADA POR DOÑA: **MIRIAM AYBAR RAMIREZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22071866, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1034 DE:

**COMPRA VENTA, QUE OTORGA FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA, ENRIQUE MATA ROBLES, ALICIA MATA ROBLES Y DINA MATA ROBLES A FAVOR DE MIRIAM AYBAR RAMIREZ DE CHIPA, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE 1996, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3237 AL 3239, DEL TOMO 6 DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MIRIAM AYBAR RAMIREZ**, CON DNI. N° 22071866 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 27 DE ENERO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR (e)

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/01/2023 08:25:24-0500





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/01/2023 09:16:33-0500



— Cinco mil doscientos treinta y siete —

28982

NUMERO MIL TREINTI CUATRO, Y OCHO Y UNO, EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE

COMPRVENTAL DEBITO Y UNICO, EN MEMORIA, SOJULTRA LOS ME BOBES

QUE OTORGA DON FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA, ENRIQUE MATA RO

-1- BLES, ALCIA MATA ROBLES, DINA MATA ROBLES, EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE

A FAVOR DE MIRIAM AYBAR RAMIREZ DE CHIPA, PERUANA, IDENTIFICADA CON L.E. N° 22071866, COSMETÓLOGA, CASADA CON DON MAXIMO CHIPA PINEDA

CON L.E. N° 22069993, CHOFER, AMBOS CON DOMICILIO EN EL JR. TAONA N° 233 DE ESTA CIUDAD DE NASCA. - LOS COMPARECENTES SON MAYORES DE

EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE

ICA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEM

BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, ANTE M: YOLANDA VELLASQUEZ CA

RRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON

LIBRETA ELECTORAL N° 21446585 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

N° 10439242, COMPARECIERON DE UNA PARTE DON ENRIQUE MATA ROBLES,

- PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 20782650, INGENIERO

QUIMICO, CASADO CON DONA YOLANDA VIDAL TERREY, CON DOMICILIO EN

BOCA BOLONA 834 DPTO. 402 MIRAFLORES-LIMA, DE TRANSITO POR ES

- TA CIUDAD, DINA MATA ROBLES DE MARTINEZ, PERUANA, IDENTIFICADO CON

LIBRETA ELECTORAL N° 0791737, OCUPACION SU CASA, CASADA CON CESAR

MARTINEZ PAREDES, CON DOMICILIO EN ALCALA 167 PUEBLO LIBRE-LIMA

Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, ALCIA NICOLASA MATA ROBLES, PERUA

- NA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07932643, OCUPACION SU CA

SA, CASADA CON DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PEREZ, CON DOMICILIO

EN ALCALA 169 PUEBLO LIBRE-LIMA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, JA

- YER FRANCISCO MATA ESPINOZA, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA E

LECTORAL N° 22067773, AGRICULTOR, SOLTERO, CON DOMICILIO EN EL JR.

JUAN MATA N° 911 INT. LETRA "F", DE ESTA CIUDAD DE NASCA Y DE LA

TRA PARTE DONA MIRIAM AYBAR RAMIREZ DE CHIPA, PERUANA, IDENTIFICA

CON L.E. N° 22071866, COSMETÓLOGA, CASADA CON DON MAXIMO CHIPA PINEDA

CON L.E. N° 22069993, CHOFER, AMBOS CON DOMICILIO EN EL JR. TAONA N°

233 DE ESTA CIUDAD DE NASCA. - LOS COMPARECENTES SON MAYORES DE



FINO  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 2046239817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/01/2023 09:16:40-0500

DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL AC-

TO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LOS

PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE

LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVARA AL INSTRUMENTO PÚBLICO

LA QUESTIONADA CON EL N° 835, QUEDA AGREGADA A OTRA LEGAJA RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

OTRO LITERAL, SE HAN ENVIADO AL ARCHIVO, COMO SE HAN ADICIONADO

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE JUDICIAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE Y COMO VEN-

DEDORES: FRANCISCO JAVIER MATA ESRINO, A, CON L.E. N° 22067773, TRIGUE

MATA ROBLES, CON L.E. N° 07826450, ALICIA MATA ROBLES, CON L.E. N° 078

32643, DINA MATA ROBLES CON L.E. N° 07912737, Y DE LA OTRA PARTE COMO

COMPRADORES: MIRIAM AYBAR RAMÍREZ DE CHIPA, CON L.E. N° 22071866, MAXI-

MO CHIPA PINEDA CON L.E. N° 22069493, EN TÉRMINOS Y CONDICIONES SI-

GUENTES.

PRIMERO: LOS VENDEDORES SON CO-PROPIETARIOS DEL TERRENO URBANO UR-

BANO LOTE N° 22 UBICADO EN LA MANZANA "G", EN LA URBANIZACIÓN MAURICIO,

CIO, COMPRENSIÓN DEL MERCADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DE-

PARTAMENTO DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y

MEDIDAS: POR EL NORTE COLINDA CON LA AV. CIRCUNVALACIÓN TENIENDO CO-

MO MEDIDAS 11 METROS DE FRENTE, POR EL SUR CON EL LOTE N° 7 POR DON-

DE MIDE 11 METROS, POR EL ESTE CON EL LOTE N° 1 POR DONDE MIDE 25 ME-

TROS, Y POR EL OESTE CON EL LOTE N° 3 POR DONDE TAMBIÉN MIDE 22

METROS HACIENDO UNA EXTENSIÓN TOTAL DE 275 M<sup>2</sup>.

SEGUNDO: ESTE INMUEBLE LO HUBIERON POR HERENCIA DE SUS FINO PA-

DRE DON FLACIDO MATA ROJAS OCURRIDO EL VEINTISIETE DE SETIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS Y FUERON DECLARADOS COMO HEREDEROS

UNIVERSALES MEDIANTE UNA SENTENCIA JUDICIAL TRAMITADOS ANTE EL

JUZGADO CIVIL DE LIMA, LA MISMA QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGIS-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/01/2023 09:16:47-0500

- Tres mil doscientos treinta y ocho

28980



DE INTESTADOS DE LA CIUDAD DE ICABAJO EL NÚMERO 1042 DEL TOMO  
56 DEL 28 DE MAYO DE 1984, EN DICHO PROCESO TAMBIÉN SE DECLARÓ  
COMO HEREDERA LA CONYUGE SUPERSTITE CELINA ROBLES CAVERO, QUIÉN  
FALLECIÓ AB-INTESTADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1985, Y CONFORME CONS-  
TA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS TRAMITADOS ANTE  
EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTA CIUDAD BAJO EL EX-  
PEDIENTE N° 1235-85 CON FECHA DE 8 DE AGOSTO DE 1986 NUEVAMENTE  
SE DECLARA COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS VENDEDO-  
RES, CON EXCEPCIÓN DE FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA POR NO TENER  
LA CALIDAD DE HIJO DE LA OCCISA. EN LA FECHA LOS VENDEDORES VENDE EL INMUEBLE DESCRITO EN  
LA CLÁUSULA ANTERIOR A FAVOR DE LOS COMPRADORES, POR EL PRECIO  
PACTADO DE \$1,927.00 DÓLARES MERICANOS, LOS QUE DECLARA LOS VEN-  
DEDORES TENER RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS COMPRADO-  
RES DESDE MOMENTOS ANTES DE HABER FIRMADO LA PRESENTE MINUTA DE  
DE COMPRA VENTA DEL TERRENO. CUARTO. LOS CONTRATANTES DECLARA QUE EL PRECIO HA SIDO EL PACTA-  
DO ENTRE ELLOS Y ES EL QUE TAMBIÉN REALMENTE CORRESPONDE AL INMUE-  
BLE QUE ES MATERIA DE LA VENTA, POR LO QUE SE HACEN ENTRE SI  
MINUTA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE  
PUDIERA RESULTAR ABARCANDO LA VENTA AL INMUEBLE CON TODAS SUS  
ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ATRES, DERECHOS  
DE AGUA Y CON TODOS LOS DEMÁS DERECHOS ANEXOS A LA PROPIEDAD, SIN  
RESERVARSE NADA PARA SI LOS VENDEDORES, ES QUIENES DECLARAN QUE SOBRE  
EL INMUEBLE QUE VENDEN NO PEGAN NINGÚN GRAVÁMEN, QUE SE ENCUEN-  
TRA COMPLETAMENTE LIBRE Y QUE ES CONFORME PASÓ A PODERDE LOS COM-  
PRADORES DESDE EL MOMENTO QUE SE FIRMA LA MINUTA DE COMPRA VENTA  
DE LOTE DE TERRENO N° 22, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LOS VENDEDORES



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/01/2023 09:16:55-050

NO POR LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY SI EXISTIERA AL-  
 GUNA CONTRADICCIÓN O OBSTACULOS, YA QUE LA MENTE DE LAS PARTES  
 ES QUE LA PRESENTE QUEDA FIRMA Y SURTA PLENOS EFECTOS LEGALES.  
 QUINTO. LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE QUEDAN COMPLETAMENTE SA-  
 TISFECHOS CON LAS CLÁUSULAS CONSIGNADAS DENTRO DEL PRESENTE DO-  
 CUMENTO DE COMPRA-VENTA Y ASIMISMO QUEDAN FÍSICAMENTE EN POSES-  
 SIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.º 20 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "AURI-  
 CIO" DE ESTA PROVINCIA DE NASCA, PICA, T.º T.º T.º T.º T.º T.º T.º T.º T.º T.º  
 SEXTO. AMBOS CONTRATANTES ACEPTAN Y DECLARAN TODAS LAS PARTES Y CA-  
 DA UNO DE LAS CLÁUSULAS DE LA PRESENTE MINUTA. AGREGUESE UD. SEÑOR  
 NOTARIO LOS DEMÁS QUE SEA DE LEY. NASCA, QUINCE DE AGOSTO DE MIL  
 NOVECIENTOS NOVENTISEIS. FIRMA FRANCISCO JAVIER MATA. FIRMA  
 ENRIQUE MATA ROBLES. FIRMA DINA MATA ROBLES. FIRMA ALICIA NICOLÁS  
 LASA MATA ROBLES. FIRMA MIRIAM AYBAR RAMÍREZ DE CHIPA. FIRMA  
 DE MÁXIMO CHIPA PINEDA. AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR.  
 SANTOS LLAVE GUTIÉRREZ, ABOGADO - C.A.L. NOT. JRC ATIVY ARHOJ 30  
 ANOTACION EN LA MINUTA. EL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA QUEDA SU-  
 JEYO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 776  
 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN ACTUAL VIGENCIA. NASCA, DIEZ DE  
 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS. YOLANDA VELÁSQUEZ CA-  
 BERTÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA. UN SELLO DE LA NO-  
 TARIA. T.º  
 EN SU VIRTUD, LEYDÁQUE LES FUECA LOS CONTRATANTES, LA PRESENTE ES CO-  
 NTRITURA DE COMPRA-VENTA, POR MI LA NOTARIA, SE VA FIRMARON Y RATIFI-  
 CARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLE POR FIRME Y VÁLIDA  
 EN TODOS LOS TÉRMINOS EN QUE ESTE REDACTADA, ASI LO DIJERON OTOR-  
 GARON Y FIRMARON DOY FE.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/01/2023 09:17:02-0500



- Tres mil doscientos treinta y tres -

28978

CONSTANCIA. - Yo el Notario, DEJO CONSTANCIADO QUE LA PRESENTE

ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL N.º 1,034 Y CORRE A FOJAS

3,237 A FOJAS 3,239 DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS

CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: 1,005 - 1,006. ASIMISMO DE

JO CONSTANCIADO QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL DÍA 10 DE DICI-

EMBRE DE 1,006. DOY

*[Signature]* FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA ENRIQUE MATA ROBLES

*[Signature]* ELICIA NICOLASA MATA ROBLES DINA MATA ROBLES

*[Signature]* MIRIAM AYMAR RAMIREZ DE CHIPA MAXIMO CHIPA PINEDA

YOLANDA VELÁSQUEZ CARRÓN  
NOTARIA - ABOGADA

NUMERO, MIL TREINTICINCO, -

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. EN LA CIUDAD

DEBENOMINADA JINDI PROSPECCION GEOLOGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTADO POR VINCIA DEL MIS-

MO EN JINJIN, CAO XI, CHEN Y GU YUN, LAI, - EN EL NOMBRE DE

LA CIUDAD DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS DIEZ (10) DEL MES DE DICIEM-

BRE DE MIL NOVECIENTOS ANOVIENTISEIS, ANTE MI: YOLANDA VELÁSQUEZ, CA-

RRERON NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADO CON

CIBRETA ELECTORAL N.º 21446566, Y REGISTRO UNISOP DE CONTRIBUYENTES

N.º 10435242, COMPARECERON DON ZHANG JIN TANG, NACIONALIDAD CHI-

Se pide  
en 44 fojas  
de la p. 1  
de la p. 2  
de la p. 3  
de la p. 4  
de la p. 5  
de la p. 6  
de la p. 7  
de la p. 8  
de la p. 9  
de la p. 10  
de la p. 11  
de la p. 12  
de la p. 13  
de la p. 14  
de la p. 15  
de la p. 16  
de la p. 17  
de la p. 18  
de la p. 19  
de la p. 20  
de la p. 21  
de la p. 22  
de la p. 23  
de la p. 24  
de la p. 25  
de la p. 26  
de la p. 27  
de la p. 28  
de la p. 29  
de la p. 30  
de la p. 31  
de la p. 32  
de la p. 33  
de la p. 34  
de la p. 35  
de la p. 36  
de la p. 37  
de la p. 38  
de la p. 39  
de la p. 40  
de la p. 41  
de la p. 42  
de la p. 43  
de la p. 44  
de la p. 45  
de la p. 46  
de la p. 47  
de la p. 48  
de la p. 49  
de la p. 50



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR (e)**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/01/2023 09:17:11-0500